



## Conclusiones de la XXXII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos

Los miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), reunidos en Asamblea General Ordinaria celebrada en Madrid (España) los días 29 y 30 de mayo de 2025:

**REAFIRMAN** su firme compromiso con los principios fundacionales de la Asociación, orientados al fortalecimiento de los lazos de cooperación, solidaridad y asistencia recíproca entre los Ministerios Públicos iberoamericanos. En esta ocasión, la Asamblea General ha constituido un espacio privilegiado para el intercambio de experiencias, la consolidación de estrategias comunes frente a la criminalidad transnacional y la promoción de un ejercicio autónomo, independiente y eficaz de las funciones del Ministerio Público, en beneficio de nuestras sociedades y del Estado de Derecho.

**CONFORME** a los debates y temas tratados en esta Asamblea y teniendo presentes anteriores acuerdos y conclusiones de la AIAMP,

**ADOPTAN** las siguientes **CONCLUSIONES**:

**PRIMERA.-** La Asamblea expresa su más enérgica condena ante las amenazas, atentados y asesinatos de fiscales y otros servidores públicos de los Ministerios Públicos, cometidos como consecuencia del ejercicio de sus funciones. Desde la celebración de la última Asamblea ha tenido lugar el asesinato del fiscal Marcelo Vásquez, ocurrido el 25 de octubre de 2024 en la ciudad de Manta (Ecuador), y de su escolta, en el mismo atentado. Como se expresó por la Asociación en un comunicado emitido luego de los asesinatos, estos actos constituyen una gravísima afrenta al Estado de Derecho y a la independencia del Ministerio Público. En señal de respeto y homenaje, la Asamblea guardó un minuto de silencio en memoria de los fiscales asesinados.

**SEGUNDA.-** Se da la bienvenida a los Fiscales Generales designados desde la celebración de la XXXI Asamblea General: Fiscal General del Estado Plurinacional de Bolivia, Roger Rider Mariaca Montenegro; Fiscal General de la Nación de la República de Colombia, Luz Adriana Camargo Garzón; Procurador General de la Nación de la República de Panamá, Luis Carlos Manuel Gómez Rudy; Fiscal de la Nación de la República del Perú, Delia Milagros Espinoza Valenzuela; Procurador General de la República Portuguesa, Amadeu F. Ribeiro Guerra; Procuradora General de la República Dominicana, Yeni Berenice Reynoso y Wilson Toainga, Fiscal General del Estado de la República del Ecuador subrogante, que asumió en días pasados el cargo de Fiscal General interino. Al mismo tiempo, se agradece a los Fiscales Generales salientes por la labor desempeñada en el marco de la AIAMP.

**TERCERA.-** Se aprueba el informe de gestión presentado por la Presidencia, ejercida por el Procurador General de la Nación de Argentina, correspondiente al período comprendido entre febrero de 2024 y mayo de 2025, del que destaca el Plan de Trabajo 2024-2026 y las Directrices de Capacitación. Se aprueba,

asimismo, la dación de cuentas realizada por la Secretaría General, a cargo de la Fiscalía General del Estado del Reino de España, en relación con la actividad de la Asociación, sus distintas redes especializadas y grupos de trabajo, así como los trabajos en evolución. Se destaca el excelente trabajo desarrollado de manera conjunta por la Presidencia y la Secretaría, así como la eficaz coordinación mantenida entre ambas, que ha contribuido de forma decisiva al cumplimiento adecuado de los objetivos propuestos.

**CUARTA.-** Se aprueba el informe de gestión del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos (IIMP), destacando su labor en la difusión del conocimiento jurídico y el intercambio de experiencias, así como la excelencia académica de sus jornadas formativas, que contribuyen al fortalecimiento de la actualización profesional y la capacidad institucional en la región, de conformidad con las Directrices de Capacitación y el Plan Bianual elaborados por la Presidencia.

**QUINTA.-** Se informa a la Asamblea de la **Declaración de Buenos Aires de las Redes Especializadas y Grupos de Trabajo de la AIAMP**, adoptada los días 11 y 12 de marzo de 2025, en la cual se identifican y priorizan temas clave para el desarrollo de la cooperación y el fortalecimiento institucional en los próximos dos años. La Asamblea reconoce la importancia del diálogo y la coordinación entre redes y grupos, la difusión de conocimientos y buenas prácticas, la implementación de herramientas tecnológicas seguras, la incorporación de perspectivas de género y enfoques restaurativos, así como la defensa de los derechos de las víctimas. De igual forma, se valora el compromiso con la seguridad de fiscales, la ética profesional, la cooperación internacional y la alianza con socios estratégicos, todo ello en pos de promover una actuación más eficaz y coordinada frente a los desafíos de la delincuencia organizada y otros fenómenos delictivos en Iberoamérica.

**SEXTA.-** La Asamblea aprueba los siguientes documentos, presentados por la **Red de Cooperación Penal Internacional (REDCOOP)**: 1) *Guía AIAMP sobre Equipos Conjuntos de Investigación (ECI)*, que se trata de un documento para el análisis integral y utilización práctica de esta herramienta de cooperación internacional. Expone sus bases jurídicas, análisis de ventajas y desafíos, explica el paso a paso para conformarlos e incluye un modelo de acuerdo operativo. Recoge los aportes de las otras ocho Redes de la AIAMP y puntos críticos por fenómeno delictivo; 2) *Guía de Extradición AIAMP II, que actualiza datos de países miembros, complementa la información de la versión anterior y se divide por temas. Incluye un nuevo cuadro de extradiciones, un repositorio de fallos judiciales por materia y un apartado sobre cooperación interinstitucional en extradiciones.*

Por otro lado, se aprobó el plan de trabajo de la red hasta 2028 y se tomó nota de la reunión celebrada en junio de 2024, así como de las próximas previstas, en México (2025) y Portugal (2026).

**SÉPTIMA.-** Se aprueba el siguiente entregable de la **Red de Protección Medioambiental**: *Guía de Cooperación Internacional Penal en la Investigación y Juzgamiento de Delitos que afectan al Medio Ambiente*. La guía, llevada a término con la colaboración de CRIMJUST, se constituye en una construcción

colectiva de los puntos de contacto de la Red Ambiental y en una valiosa herramienta metodológica de cooperación judicial para el trabajo de las Fiscalías Ambientales de Iberoamérica, fortaleciendo las capacidades investigativas en materia de delitos ambientales transnacionales y su relación con la criminalidad organizada. Con la guía de delitos ambientales se establece el inicio de una hoja de ruta que permitirá mejorar la articulación de investigaciones complejas de criminalidad organizada, su relación con las rutas de tráfico ilícito de recursos naturales y la afectación a las economías ilícitas derivadas del crimen ambiental.

**OCTAVA.-** La Asamblea aprueba el siguiente producto presentado por la **Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos (RFAI)**: *Los agentes encubiertos en las investigaciones del narcotráfico organizado y transnacional (diagnóstico sobre las regulaciones nacionales y protocolo para la actuación de agentes encubiertos extranjeros). Guía de Buenas Prácticas para el desarrollo de Operaciones Encubiertas en Iberoamérica (Guía de Palermo.)* El producto ha sido elaborado con el apoyo del programa COPOLAD III (a través de ILLA). El objetivo es brindar pautas concretas a las Fiscalías que comprenden la RFAI para el debido uso de la herramienta investigativa, en función de los marcos establecidos por los acuerdos internacionales suscriptos por los países y lo dispuesto en los respectivos ordenamientos jurídicos de cada país. Se estructura en torno a ocho grandes ejes: 1) Elección del caso; 2) Solicitud, autorización y designación del agente; 3) Actuación del agente; 4) Responsabilidad penal del agente; 5) Prueba; 6) Seguridad del agente; 7) Otras técnicas especiales de investigación; 8) Cooperación internacional. Base de la Guía ha sido la puesta en común, en diversas reuniones preparatorias, de las buenas prácticas de cada país, donde se han debatido puntos clave en el uso de esta herramienta y sus particularidades en la cooperación internacional. El reto inmediato es su socialización completa en el espacio de los Puntos de Contacto de la RFAI, y a continuación, la difusión y divulgación de la misma hacia el interior de los Ministerios Públicos de la región especialmente encargados de la persecución penal de la delincuencia organizada de narcotráfico y lavado de activos, como expresiones más relevantes de la criminalidad transnacional en dicho ámbito, sin excluir otras manifestaciones delictivas conexas.

**NOVENA.-** Se aprueba por la Asamblea el entregable presentado por la **Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción (RIFC)**: *Guía de Cooperación Internacional Penal en la Investigación y Juzgamiento de Delitos de Corrupción*, que ha sido producida con el apoyo de CRIMJUST, de UNODC. Su objetivo principal consiste en analizar las diferentes herramientas de cooperación internacional que tienen a su disposición las autoridades encargadas de la investigación, persecución penal y juzgamiento de delitos de corrupción. En una primera parte, la guía ofrece una explicación general del contexto y fundamento de la cooperación internacional en materia penal. A continuación, se explica con mayor detalle en qué consiste el carácter *transnacional* de la corrupción para luego analizar brevemente la respuesta de la comunidad de Naciones a esa internacionalización, analizando los organismos internacionales y redes que se han constituido en esta temática. La guía analiza en detalle diferentes instrumentos o mecanismos de auxilio mutuo cuyo objetivo es recoger evidencias o bienes en el extranjero-cooperación interinstitucional o directa entre

fiscales; transmisión espontánea de información; asistencia mutua internacional; formación de equipos conjuntos de investigación; recuperación transnacional de activos; evidencia digital; técnicas especiales de investigación; y otros institutos relevantes. Finalmente, se incluyen, como anexos, modelos de requerimiento internacionales que pueden ser utilizados por los fiscales y otras autoridades.

**DÉCIMA.-** La Asamblea aprueba los siguientes documentos elaborados por la **Red Iberoamericana de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (REDTRAM)**: 1) *Hacia una investigación inclusiva: Integrando las perspectivas de género y derechos humanos en la investigación de los delitos de trata y tráfico ilícito de migrantes*, realizado en el marco del Proyecto Turquesa con la colaboración de INTERPOL, UNODC y el Gobierno de Canadá. El documento busca materializar la necesidad crucial de incorporar en las investigaciones un enfoque de género respetuoso de los derechos humanos que, a su vez, priorice en la práctica el principio de centralidad de la víctima y procure una observación interseccional; 2) *Lineamientos para la conformación de equipos conjuntos de investigación-ECI-para el abordaje de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en Iberoamérica*, también apoyado por UNODC, significando la importancia de la cooperación entre países para combatir eficazmente la trata de personas (TDP) y el tráfico ilegal de migrantes (TIM); 3) *Análisis de la corrupción como facilitadora de la trata de personas-compendio de casos*, elaborado con el apoyo de UNODC, en coordinación con INTERPOL. El digesto busca dar cuenta del tipo de vinculación que pueden tener funcionarios públicos en casos de trata de personas y otros delitos conexos, tales como el tráfico ilícito de migrantes. Se pretende que el compendio funcione como herramienta de consulta para el futuro desarrollo de casos, así como esbozar orientaciones prácticas útiles para el desarrollo de las investigaciones, especialmente, en lo relativo a la recolección de evidencias y práctica de pruebas.

Asimismo, la Fiscal General de la República del Perú, propuso desarrollar una línea de trabajo sobre interculturalidad, a lo que la Coordinadora de la Red tomó nota e indicó que será abordada conjuntamente con la línea de trabajo sobre derechos humanos.

**UNDÉCIMA.-** Se aprueban los siguientes documentos presentados por la **Red Especializada en Género (REG)**: 1) *Modelo de Protocolo Iberoamericano para la Investigación de Casos de Violencia Sexual*. Se trata de un instrumento regional con lineamientos generales y pautas prácticas para la investigación y litigio de los delitos de violencia sexual, aprobado en el último plenario de la REG realizado en Cartagena, luego de un proceso de trabajo que involucró varias etapas y la realización de distintos talleres de discusión entre las representantes de todos los países; 2) *Mapa de Género de los Ministerios Públicos de Iberoamérica. Informe diagnóstico sobre representación igualitaria*, elaborado por el Subgrupo de Trabajo de Transversalización del Enfoque de género en la gestión institucional de los Ministerios Públicos de la REG (STTG). También se aprueba el informe de gestión elevado por la REG a esta Asamblea General, el cual fue validado en la última Reunión Plenaria, en el que se consignan distintas

líneas de acción actualmente en curso y las llevadas adelante por cada uno de los subgrupos de trabajo, así como los productos elaborados y aprobados.

A su vez, la Fiscal General de República Dominicana propuso llevar a cabo un trabajo sobre violencia de género digital, propuesta que fue aceptada por la Asamblea General, la cual mandató a la Red a trabajar sobre ese tema.

**DUODÉCIMA.-** La Asamblea aprueba el siguiente documento presentado por la **Red de Fiscales Iberoamericanos sobre Cibercrimen (CIBERRED)**: *“Formularios armonizados: solicitudes de información de los proveedores de servicios”*. Se trata de modelos que están pensados para ser utilizados por agentes policiales y judiciales, no sólo en investigaciones de ciberdelitos, sino, de forma generalizada, en todo tipo de investigaciones, siempre que sea necesario solicitar información a proveedores de servicios en línea. Asimismo, se aprueba el informe de actividad de CiberRed.

**DECIMOTERCERA.-** Se aprueba por la Asamblea el producto presentado por la **Red de Justicia Penal Juvenil y Justicia Restaurativa**: *“Reconocimiento de los derechos de las víctimas: Aplicación de las Reglas Comunes Iberoamericanas y otros instrumentos de Justicia Juvenil Restaurativa de la AIAMP”*. El documento ofrece un diagnóstico sobre el estado de cumplimiento por parte de los Ministerios Públicos de estándares relativos a los derechos de las víctimas, en el contexto de los sistemas de justicia penal juvenil, a fin de identificar las mejores prácticas, contribuir a replicarlas en todos los Ministerios Públicos que forman parte de la AIAMP e impulsar las acciones necesarias para lograr su concreción efectiva.

**DECIMOCUARTA.-** En cuanto al **trabajo interredes**, además de la ya mencionada Declaración de Buenos Aires de marzo 2025, en el marco del proyecto “La dimensión de género en la relación entre narcotráfico y trata de personas”, que se llevó adelante mediante la articulación de tres redes de la AIAMP: REDTRAM, RFAI y REG, y con el apoyo del programa COPOLAD III, la Asamblea aprueba los documentos: “Propuesta de lineamientos para la articulación de las redes” y “Diagnóstico regional sobre la criminalidad organizada o compleja y género centrada en la trata de personas asociada al narcotráfico”. Por otro lado, como resultado del trabajo de los fiscales de las tres redes, la Asamblea destaca las siguientes guías para el trabajo de fiscalías: 1) La incorporación y fortalecimiento de la perspectiva de género y derechos humanos en las investigaciones penales de casos de narcocriminalidad, para detectar los indicadores del delito de trata de personas presentes en la dinámica de determinadas organizaciones delictivas; 2) El trabajo interdisciplinario entre fiscalías especializadas en narcotráfico, trata de personas y género desde el inicio de aquellos casos concretos en los que se evidencien indicadores que lo justifiquen; 3) La identificación temprana de las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y niños/as, que podrían estar involucradas en la cadena de producción o distribución de estupefacientes, a fin de evitar su revictimización y darles un adecuado tratamiento en el proceso penal; 4) De acuerdo con el marco normativo de cada país, aplicar las respuestas normativas disponibles para evitar la criminalización de víctimas del delito de trata que cometan conductas relacionadas con el comercio de drogas, cuando su participación sea consecuencia directa de una situación de explotación; 5) El abordaje estratégico

de la persecución penal hacia las organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas y en la trata de personas, con miras a ascender en la cadena de responsabilidad. Finalmente, se resuelve dar continuidad al trabajo interredes, con el apoyo de COPOLAD, con miras a concretar tipologías específicas y pautas de trabajo para fiscales que atiendan este tipo de casos.

**DECIMOQUINTA.-** Se aprueba por la Asamblea el documento presentado por el **Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Protección de Fiscales: Guía de Buenas Prácticas para la Protección y Seguridad de Fiscales, Funcionarios/as y Servidores/as de los Ministerios Públicos que integran la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)**. La guía busca mitigar los riesgos contra la vida y la integridad física a los que están expuestos, por sus funciones, las y los fiscales, y que puedan, así, llevar adelante la persecución penal que tienen legalmente asignada, con plena libertad y eficacia. Estas Buenas Prácticas se centran en tres ejes principales: 1) estrategias preventivas de seguridad especializada en medidas de autoprotección, autopercepción de riesgo y manejo de situaciones de peligro; 2) estándares necesarios para la implementación efectiva de las medidas de seguridad y protección a fiscales en riesgo; 3) mecanismos de coordinación interinstitucional -nacional y transnacional- para la aplicación de las medidas.

**DECIMOSEXTA.-** El **Grupo de Trabajo de Principios Éticos** destaca a la Asamblea la necesidad de integrar la Comisión de ética conforme a lo dispuesto en los artículos 10 lit. c); 13 lit. a) y 27 de los Estatutos de la AIAMP.

Por otro lado, informó sobre la concreción de una campaña de concienciación de la importancia y utilidad de la Carta de Principios Éticos en los propios equipos fiscales, a interna de los Ministerios Públicos cuyos lineamientos destacó.

**DECIMOSÉPTIMA.-** La Asamblea es informada del Mecanismo de Cooperación Reforzada, que fue conformado el 17 de octubre de 2024 en Santiago de Chile (Chile) por los Ministerios Públicos de Chile, Ecuador, Perú, Panamá y Costa Rica. Este mecanismo cuenta con el acompañamiento técnico y asesoría de EL PACCTO 2.0 y persigue articular una cooperación jurídica más estrecha y con una visión compartida en la lucha contra la criminalidad organizada en la región de Latinoamérica. El citado Mecanismo se encuentra integrado por los directores de las unidades de cooperación internacional de las Fiscalías. Se articula una coordinación rotativa con periodicidad anual que, durante el año 2025 ha recaído sobre Laura Monge Cantero, Fiscal Adjunta de la Fiscalía General de la República de Costa Rica.

**DECIMOCTAVA.-** La Asamblea toma conocimiento del informe presentado por la Presidencia argentina, en el marco del Plan de Trabajo BIANUAL 2024-2026, titulado "Relevamiento sobre Políticas Institucionales para Acompañar a Víctimas de Delitos en los Ministerios Públicos de Iberoamérica" y de las próximas acciones previstas en seguimiento de esta línea de trabajo, que incluyen la elaboración de un documento técnico con pautas de actuación para la implementación de las Guías de Santiago II, así como el diseño y ejecución de una campaña de difusión y capacitación sobre su contenido.

**DECIMONOVENA.-** La Asamblea toma conocimiento de la iniciativa de la Presidencia argentina, acorde con el plan de trabajo bianual (2024-2026) respecto del informe de Relevamiento de Herramientas Tecnológicas en los Ministerios Públicos de la AIAMP, con el objetivo de evaluar y relevar información sobre el estado actual de las tecnologías implementadas en los MP de cada país miembro de la Asociación.

**VIGÉSIMA.-** La Asamblea expresa su agradecimiento por la presencia de representantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Asociación Internacional de Fiscales (IAP), Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies, Globe Network, la Fiscalía de Albania y Eurojust, cuya participación enriquece el diálogo y cooperación interinstitucional y refleja el compromiso compartido con el fortalecimiento del Estado de Derecho.

La Asamblea agradece a EL PACCTO 2.0, liderado por la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas (FIAP), su constante colaboración y apoyo de la AIAMP. Asimismo, traslada su agradecimiento al Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de política de drogas (COPOLAD), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y al programa CRIMJUST, por el valioso soporte prestado a las distintas redes especializadas y grupos de trabajo.

**VIGESIMOPRIMERA.-** La Asamblea celebra la firma de los Memorandos de Entendimiento (MoUs, por sus siglas en inglés) con el Centro de Justicia de las Américas (CEJA), la Red Judicial Europea (RJE), la Fiscalía Europea (EPPO), la Fiscalía Suprema del Estado de Montenegro, así como con la FIAP/PACCTO 2.0. Estos instrumentos representan un avance significativo en la consolidación de alianzas estratégicas, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de una justicia más eficaz y coordinada a nivel regional e internacional.

**VIGESIMOSEGUNDA.-** La Asamblea destaca que la Asociación avanza en las negociaciones de instrumentos de cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), con la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina y con la Red NADAL y solicita a la Presidencia y Secretaría General que continúen con las negociaciones para su próxima firma.

**VIGESIMOTERCERA.-** La Asamblea es informada y celebra la adquisición del estatuto de observador de la AIAMP en la Red NADAL, aprobada en la última reunión plenaria de la red, celebrada en Budapest, el pasado mayo de 2025, así como la relación establecida con la Red Europea de Expertos en Equipos Conjuntos de Investigación (JIT's Network), con la que está agendada la solicitud de estatuto de asociado en el marco de la sesión de su reunión plenaria, que tendrá lugar en La Haya el próximo 5 de junio.

**VIGESIMOCUARTA.-** La Asamblea destaca la importancia del Ciclo de Políticas de Justicia (C-JUST) y solicita a la Presidencia y a la Secretaría General que continúen con los trabajos en ese ámbito, En ese sentido, se destaca el

contenido de la Declaración de Panamá, firmada el 13 de marzo de 2024 por CJI, AIAMP y COMJIB, y el contenido del Acuerdo programático de planificación del Ciclo de Políticas de Justicia 2025-2027, firmada por las tres instituciones en Bruselas el 31 de mayo de 2024, y a través de la cual se adoptaron líneas de acción específicas para cada una de las prioridades establecidas en la Declaración de Panamá. La AIAMP agradece la colaboración del Programa EL PACCTO 2.0, socio estratégico para la puesta en marcha e implementación del Ciclo de Políticas de Justicia, y confía en el desarrollo de este como estructura de articulación del diálogo con las instituciones de la Unión Europea y el Caribe.

**VIGESIMOQUINTA.-** La Asamblea subraya la preocupación compartida por la expansión de la delincuencia organizada transnacional y la consiguiente necesidad de fortalecer los instrumentos de cooperación con otras regiones, con el fin de afrontar de manera más eficaz esta amenaza global. Asimismo, se constata la importancia de continuar avanzando en el ámbito de la recuperación de activos, identificándose diversos desafíos operativos, pero también destacándose buenas prácticas y experiencias exitosas que pueden servir de modelo. En relación con los equipos conjuntos de investigación, se reconocieron tanto las dificultades que plantea su puesta en marcha —en particular, la elección de los casos y la conformación de los equipos— como las ventajas que ofrecen en términos de coordinación, eficacia operativa y fortalecimiento de la confianza entre autoridades de distintos Estados.

**VIGESIMOSEXTA.-** La Asamblea aprueba la extensión de los objetivos del **Grupo de trabajo de Análisis Criminal y Persecución Penal Inteligente**, para articular el estudio de las distintas manifestaciones de la criminalidad organizada. A tal efecto, podrá recabar los insumos de las redes especializadas que les resulten de utilidad en esta labor analítica.

**VIGESIMOSÉPTIMA.-** Se aprueba por la Asamblea la constitución de un nuevo grupo de trabajo, **Grupo de Trabajo sobre Terrorismo**, co-coordinado por los Ministerios Públicos de Argentina y Paraguay y que se integrará, además, por los Ministerios Públicos de Chile, España, Bolivia, Andorra, Costa Rica, El Salvador y Venezuela.

**VIGESIMOCTAVA.-** A propuesta del Fiscal Nacional de la República de Chile, relativa al abordaje de la relación entre las declaraciones por videoconferencia y su contribución a la seguridad de los Fiscales, la Presidencia sugirió que este tema sea trabajado de manera conjunta por el Grupo de Trabajo de Seguridad y Protección de Fiscales, el Grupo de Trabajo para el Uso y Optimización de Tecnologías en el Trabajo de los Ministerios Públicos y la REDCOOP, propuesta que fue aceptada por la Asamblea General.

**VIGESIMONOVENA.-** La Asamblea toma nota de la incorporación de la Fiscalía de Perú a los Grupos de Trabajo de Uso y Optimización de Tecnologías de la Información en el Trabajo de los Ministerios Públicos y Análisis Criminal y Persecución Penal Inteligente.

**TRIGÉSIMA.-** Se aprueba por la Asamblea el inicio de un trabajo coordinado entre el Grupo de Trabajo para el Uso y Optimización de Tecnologías de la Información en el Trabajo de los Ministerios Públicos y el Grupo de Trabajo de Análisis Criminal y Persecución Penal Inteligente para el uso de la inteligencia artificial.

Los Ministerios Públicos de Perú, Colombia, Brasil, Portugal y República Dominicana se suman a ambos grupos de trabajo.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Se acuerda la prórroga de los siguientes Grupos de Trabajo: Grupo de Trabajo de Ejecución de pena, Grupo de Trabajo para el Uso y Optimización de Tecnologías de Información en el Trabajo de los Ministerios Públicos y Grupo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** De acuerdo con el plan de trabajo bianual (2024-2026) la Presidencia de la AIAMP, propone continuar impulsando, junto con la Secretaría General y el Grupo creado a esos efectos, el proceso que permita obtener personería jurídica a la AIAMP.

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** Se felicita a los condecorados con la medalla de la AIAMP: Dr. Javier Caraballo Salazar, Dr. Juan Lanchipa Ponce, Dra. Miriam Germán Brito, Dra. Lucília Maria Das Nieves Franco Morgadinho Gago, Dr. Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros y, a título póstumo, al Dr. Marcelo Pecci, fiscal paraguayo asesinado en Colombia en 2022. Se realiza un reconocimiento expreso de la labor realizada por todos ellos y se manifiesta la gratitud por parte de la Asociación.

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** Se hace mención especial de agradecimiento a la Fiscalía General del Reino de España, a su Fiscal General, Dr. Álvaro García Ortiz, al Dr. Francisco Jiménez-Villarejo Fernández y a su gran equipo de trabajo, por la excelente organización de la XXXII Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, cuya dedicación, compromiso y profesionalismo fueron determinantes para el exitoso desarrollo de la misma.

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Se informa que la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en Cusco (Perú) a finales de agosto o principios de septiembre de 2026.

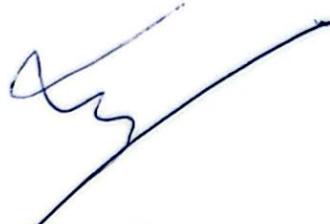
Madrid (España), a 30 de mayo de 2025



Eduardo Ezequiel Casal  
Procurador General de la Nación (i)  
República Argentina  
Presidente de la AIAMP

Álvaro García Ortiz  
Fiscal General de España  
Reino de España  
Secretaría General de la AIAMP

Two handwritten signatures in blue ink are positioned below the printed names. The signature on the left is a cursive representation of 'Eduardo Ezequiel Casal', and the signature on the right is a cursive representation of 'Álvaro García Ortiz'.



Xavier Sopena González  
Fiscal General del Estado  
Fiscalía General del Principado de  
Andorra



Roger Riera Mariaca Montenegro  
Fiscal General del Estado  
Estado Plurinacional de Bolivia



Paulo Gustavo Gonet Branco  
Procurador General de la República  
República Federativa de Brasil  
(en su nombre,  
Hindenburg Chateaubriand Filho,  
Vice Fiscal General da la Republica)



Ángel Mauricio Valencia Vásquez  
Fiscal Nacional  
República de Chile



Luz Adriana Camargo Garzón  
Fiscal General de la Nación  
República de Colombia



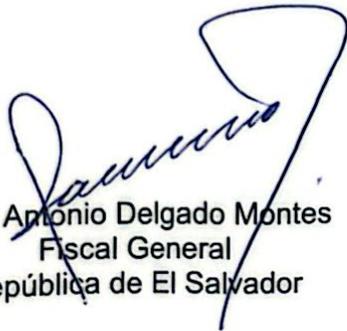
Carlo Díaz Sánchez  
Fiscal General de la República  
República de Costa Rica



Yamila Peña Ojeda  
Fiscal General de la República  
República de Cuba  
(en su nombre Marcos Antonio  
Caraballo De La Rosa, Vicefiscal  
General de la Fiscalía General De La  
República De Cuba)



Wilson Mentor Toainga  
Fiscal General del Estado  
República de Ecuador  
(en su nombre Ignacio Alberto  
Marchan Gavilanes, Director de  
Cooperación y Asuntos  
Internacionales)



Rodolfo Antonio Delgado Montes  
Fiscal General  
República de El Salvador

María Consuelo Porras Argueta  
Fiscal General de la República y Jefe  
del Ministerio Público  
de Guatemala  
(Virtual)

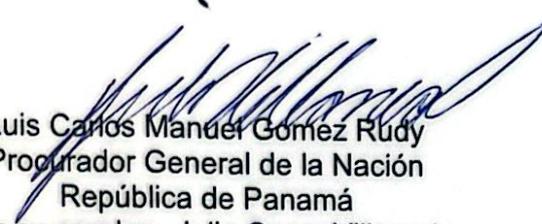


Joel Antonio Zelaya Álvarez, Fiscal  
General de Honduras  
(en su nombre, María Walleska Zavala  
Arias, Fiscal y Asistente del Fiscal  
General de Honduras)



Alejandro Gertz Manero  
Fiscal General de la República  
Fiscalía General de la República de  
México (en su nombre Luis Alejandro  
Cervantes, Titular de la  
representación en Europa de la

Fiscalía General de la República de México)



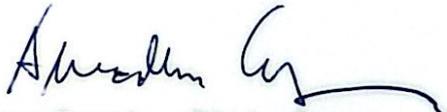
Luis Carlos Manuel Gómez Rúdy  
Procurador General de la Nación  
República de Panamá  
(en su nombre, Julio Cesar Villareal,  
Fiscal de la Fiscalía Primera  
especializada en delitos relacionados  
con drogas)



Emiliano Rolón Fernández  
Fiscal General del Estado  
República de Paraguay



Delia Milagros Espinoza Valenzuela  
Fiscal de la Nación  
República del Perú



Amadeu Francisco Ribeiro Guerra  
Procuraduría General de la  
República  
República Portuguesa



Yeni Berenice Reynoso Gómez  
Procuradora General  
República Dominicana



Mónica Ferrero  
Fiscal de Corte y Procuradora  
General de la Nación (s) de la  
República Oriental del Uruguay  
(en su nombre Gabriela Aguirre  
Grompone, Directora del  
Departamento de Cooperación  
Internacional)



**Tarek William Saab**  
**Fiscal General de la República**  
**República Bolivariana de Venezuela**  
**(en su nombre, Álvaro Cabrera**  
**Gutierrez, Director General de**  
**Cooperación Internacional)**



**República de Panamá**  
**Procuraduría General de la Nación**  
**Despacho Superior**

Panamá, 23 de mayo de 2025  
FSAI-2140-25

Honorable Señor  
**Eduardo Ezequiel Casal**  
Presidente y Secretario General  
de la Asociación Iberoamericana  
de Ministerios Públicos (AIAMP)  
Buenos Aires, Argentina

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted en ocasión de hacer de su conocimiento que, por motivos inherentes a mis funciones como Procurador General de la Nación, tendré que retirarme anticipadamente, a media jornada del día viernes 30 de mayo de 2025, y no me será posible culminar mi participación luego de las 12:00 horas de la fecha indicada, en la "Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria", de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

En virtud de lo anterior, designo al Fiscal Superior Julio César Villarreal, de la Fiscalía Primera Especializada en Delitos Relacionados con Drogas, para que represente al Ministerio Público de la República de Panamá durante mi ausencia, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 4, segundo párrafo, del Estatuto de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), que señala en su tenor:

"La representación de cada Ministerio Público miembro será ejercida por su respectivo titular, quien podrá detenerla".

Agradezco tan gentil invitación y les auguro el mayor éxito en la culminación de tan magna actividad, confiando en poder seguir tomando parte en iniciativas que se lleven a cabo en un futuro.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de más alta consideración.

**Luis Carlos Manuel Gómez Rudy**  
Procurador General de la Nación

LCMGR/JACCH/ltzyR.



*Calidonia, Ave. Perú y Calle Ecuador, Edificio Saloon, cuarto piso (a un costado de la Procuraduría General de la Nación)*  
Teléfono: (507) 520-1995 - Correo electrónico: [ainternacionales@procuraduria.gob.pa](mailto:ainternacionales@procuraduria.gob.pa)  
Apartado 0816-05692, Zona 1 Panamá

*mayo recibio*

*Franco J. Ureña*  
*Secretario General*  
*AIAMP*